

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de enviar seguidamente sus instancias por correo.

Madrid, 4 de febrero de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de ascenso la provisión de las Secretarías de Juzgados Comarcales que se citan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concursos previos de traslado y adjudicadas definitivamente al turno de ascenso, se anuncia su provisión a concurso de esta clase entre Secretarios de la categoría inferior, con título de Licenciado en Derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto orgánico de 11 de junio de 1964:

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

- Vergara (Guipúzcoa).
- Salas de los Infantes (Burgos).
- Rentería (Guipúzcoa).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el Escalafón correspondiente. Asimismo acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de enviar seguidamente sus instancias por correo.

Madrid, 5 de febrero de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso entre Secretarios suplentes de Juzgados Comarcales la provisión de la Secretaría del Juzgado Comarcal de Huéscar (Granada).

Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Comarcal de Huéscar (Granada), declarada desierta en concurso previo de traslado y adjudicada definitivamente al turno de Secretarios suplentes, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios de dicha clase, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto orgánico de 11 de junio de 1964, por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la categoría.

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas el número con que figura en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de enviar seguidamente sus instancias por correo.

Madrid, 7 de febrero de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado vacantes de Auxiliares de Justicia Municipal en los Juzgados que se indican.

Vacantes en la actualidad plazas de Auxiliares en los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se expresan, y de conformidad con lo establecido en el artículo 60

en relación con el 14 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente, que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar.

Plazas		Plazas	
<i>Juzgados Municipales</i>			
Badalona núm. 1	3	Madrid núm. 10	1
Badalona núm. 2	1	Madrid núm. 24	2
Baracaldo núm. 1	1	Madrid núm. 26	1
Barcelona núm. 1	2	Madrid núm. 28	1
Barcelona núm. 4	2	Madrid núm. 29	2
Barcelona núm. 8	1	Madrid núm. 30	1
Barcelona núm. 10	1	Málaga núm. 2	1
Barcelona núm. 11	2	Manresa	1
Barcelona núm. 14	10	Mataró	1
Barcelona núm. 15	1	Palencia	2
Basauri	1	Palma de Mallorca número 1	1
Bilbao núm. 3	1	Sabadell	2
Bilbao núm. 5	2	Santa Coloma de Gramanet	3
Cáceres	1	Sevilla núm. 5	1
Cornellá	1	Torrelavega	1
Chiclana de la Frontera	1	Zaragoza núm. 4	1
Eibar	1	<i>Juzgados Comarcales</i>	
Irún	1	Aranjuez	1
Laguna (La)	1	Bailén	1
León núm. 1	1	Granollers	1
Logroño	1	Rentería	1
Madrid núm. 1	1		

Los Auxiliares que deseen participar en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales podrán ser presentadas directamente en el Registro General del mismo o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo y los Auxiliares que obtuvieren nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año computado desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

Madrid, 12 de febrero de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 6 de febrero de 1968 por la que se convoca examen-concurso para proveer una plaza de Oficial segundo administrativo en la Ayudantía Militar de Marina de Lastres (Asturias).

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de la categoría profesional de Oficial segundo administrativo, para prestar sus servicios en la Ayudantía Militar de Marina de Lastres, con arreglo a las siguientes condiciones:

BASES

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico correspondiente, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales que posean o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.